

# Debates y reflexiones desde el patrimonio cultural frente al “Plan especial de salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano”\*

**Manuel Salge Ferro**

Universidad Externado de Colombia (Colombia)

Recibido: 16 de agosto de 2023 | Aceptado: 23 de febrero de 2024



**Resumen.** El texto discute el “Plan especial de salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano”, elaborado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia en 2023 como un instrumento para la gestión del viche, bebida artesanal incluida en las listas del patrimonio inmaterial de la nación. En la revisión del contenido se analiza cada uno de sus componentes y se resaltan sus aciertos y carencias, así como se plantean algunas estrategias a fin de complementarlo. La reflexión general se enmarca en los estudios críticos del patrimonio cultural y está encaminada a aportar al desarrollo de políticas públicas culturales más reflexivas. El artículo alerta sobre los procesos de patrimonialización que vulneran el equilibrio entre el medio, las personas, sus manifestaciones y prácticas culturales subyacentes al universo de las cocinas tradicionales.

**Palabras clave:** bebidas ancestrales, paisaje cultural, plan especial de salvaguardia, patrimonio cultural, viche

## **Debates and Reflections from the Cultural Heritage Perspective on the “Plan especial de salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano”**

**Abstract.** The text discusses the “Plan especial de salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano” [“Special Safeguarding Plan: Knowledge and Traditions Associated with the Manifestation of *Viche/Biche* of the Colombian Pacific”,] elaborated by the Colombian Ministry of Cultures, Arts, and Knowledges in 2023 as an instrument for the management of *viche*, an artisanal beverage included in the nation’s intangible heritage lists. Each of the document’s components is analyzed, highlighting their strengths and weaknesses and proposing some strategies in order to complement them. The general reflection falls within the framework of critical cultural heritage studies, aiming to contribute to the development of more reflexive cultural public policies. The article warns about the processes of patrimonialization that undermine the balance between the environment, the people, their manifestations, and cultural practices underlying the universe of traditional cuisines.

**Keywords:** ancestral beverages, cultural landscape, cultural heritage, Special Safeguarding Plan, *viche*

## **Debates e reflexões a partir da perspectiva do patrimônio cultural sobre o “Plano especial de salvaguarda: saberes e tradições associados à manifestação do *viche/biche* do Pacífico colombiano”**

**Resumo.** Este texto discute o “Plan especial de salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano” [“Plano especial de salvaguarda: saberes e tradições associados à manifestação do *viche/biche* do Pacífico colombiano”], elaborado pelo Ministério das Culturas, das Artes e dos Saberes da Colômbia em 2023 como instrumento para a gestão do *viche*, bebida artesanal incluída nas listas do patrimônio imaterial da nação. Na revisão do conteúdo, cada um de seus componentes é analisado e seus pontos fortes e fracos são destacados, bem como algumas estratégias para complementá-los são propostas. A reflexão

geral se enquadra no âmbito dos estudos críticos do patrimônio cultural e visa contribuir para o desenvolvimento de políticas públicas culturais mais reflexivas. O artigo alerta para os processos de patrimonialização que comprometem o equilíbrio entre o meio ambiente, as pessoas, suas manifestações e práticas culturais subjacentes ao universo das cozinhas tradicionais.

**Palavras-chave:** bebidas ancestrais, paisagem cultural, patrimônio cultural, plano especial de salvaguarda, *viche*

El *viche*<sup>1</sup> es un destilado de la caña de azúcar. Su cultivo, producción y transformación es de tipo artesanal y se ha venido realizando durante generaciones a lo largo y ancho del litoral pacífico colombiano. Originariamente proscrito por los monopolios del mercado de las bebidas alcohólicas, el *viche* se ha ido popularizando, al punto de ser hoy en día un símbolo de la identidad y la memoria afro en el país (Meza, 2013; Valencia Caicedo, 2021; Yepes García y Rodríguez Morales, 2022).

Para noviembre del 2021, el cambio en la percepción de la bebida y la gestión política de los grupos afro impulsaron la expedición de la Ley 2158 (o ley del *viche*), “por medio de la cual se reconoce, impulsa y protege el *viche/biche*, y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones”. La ley reconoce el destilado como una bebida ancestral que pertenece al patrimonio cultural de las comunidades de la costa pacífica colombiana y está encaminada a impulsar su aprovechamiento económico. Adicionalmente, reclama la necesidad de desarrollar un plan especial de salvaguardia (PES) que reconozca, regule y proteja el paisaje cultural asociado a su producción y transformación.

Ahora bien, tanto los paisajes culturales como los planes especiales de salvaguardia están reglamentados por el Decreto 2941 de 2009 y por el Decreto 1516 de 2022, en el marco de la Ley General de Cultura (1185 de 2008). En pocas palabras, podemos definirlos como componentes del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural del país.

En particular, en Colombia los paisajes culturales se definen como unidades territoriales complejas en las que la interrelación entre grupos humanos y entornos naturales resultan en referentes de procesos sociales o históricos, ilustran formas de ocupación que generan vínculos de pertenencia, y contienen bienes o manifestaciones representativas de una región. El Decreto 1516 de 2022 que los regula establece cinco tipos diferentes e indica que su gestión y protección se debe realizar mediante

---

<sup>1</sup> A lo largo del artículo se usará *viche* con ‘v’, atendiendo al colombianismo del adjetivo *biche*, que hace referencia a un fruto que no ha logrado su plenitud o culminación. El PES señala que la palabra *viche* proviene de las lenguas bantúes del centro oriente africano, donde también se elabora la bebida.

planes especiales de manejo y protección, planes especiales de salvaguardia o planes de manejo arqueológico.

Para el caso del viche, y en función de la predominancia del patrimonio cultural inmaterial, se opta por el desarrollo de un PES, instrumento de manejo y gestión que se propone como un acuerdo social y administrativo mediante el cual se establecen las acciones encaminadas a garantizar la salvaguardia en el tiempo de las manifestaciones consideradas parte del patrimonio cultural inmaterial del país. La norma establece que estos documentos deben contar con un diagnóstico y una formulación, y los entiende como hojas de ruta que armonizan las acciones en torno a una manifestación.

Lo que se propone este texto es discutir el PES del viche mediante el análisis de sus dos grandes componentes. El primero se refiere al conocimiento y la comprensión de la manifestación. Se trata de un apartado que identifica a la comunidad portadora, los lugares en los que se encuentra, la correspondencia con los campos<sup>2</sup> en los que la legislación nacional ha segmentado el patrimonio inmaterial y los criterios de valoración que ha establecido para tal fin. Finalmente, ofrece un diagnóstico de las fortalezas, oportunidades, riesgos y amenazas a los que está expuesto el viche.

El segundo apartado, por su parte, propone un conjunto de medidas en torno a la protección y salvaguardia de la manifestación. Este acápite está organizado en cinco líneas de acción: (i) fortalecimiento organizativo, (ii) gestión institucional, (iii) mecanismos de manejo y protección del territorio vichero, (iv) vigencia de la tradición y (v) emprendimiento. Así mismo, incluye una constancia de convocatoria y participación comunitaria en la elaboración del documento.

Es importante señalar que el documento del plan tiene poco más de cien páginas y que fue elaborado en diciembre de 2021 por el Colectivo Destila Patrimonio con el apoyo de las escuelas taller de la región en representación de la comunidad negra del Pacífico colombiano. El propósito era que se constituyera en la hoja de ruta para la salvaguardia del viche en cuanto acuerdo social y comunitario para garantizar su reproducción y transmisión en el tiempo.

---

2 En Colombia, la política pública de patrimonio cultural inmaterial identifica más de diez *campos* en los que se ordenan los saberes, conocimientos y prácticas de este tipo de patrimonio. Se trata de una guía administrativa para su manejo. Sin embargo, por la naturaleza relacional del patrimonio es difícil asumir esta segmentación como una regla estricta. Son lenguas, lenguajes y tradición oral; sistemas normativos y formas de organización social tradicionales; conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo; producción tradicional y propia; técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales; medicina tradicional; artes; actos festivos y lúdicos; eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo; conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat; cultura culinaria; patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales; juegos y deportes tradicionales; patrimonio cultural inmaterial asociado a los eventos de la vida cotidiana.

Así las cosas, el presente artículo abre un debate sobre los procesos de patrimonialización y su relación con las políticas culturales, y, en particular, con los mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. La identificación de inconsistencias y dificultades en el PES pone de manifiesto que el patrimonio es un campo en disputa con implicaciones ambientales, sociales, económicas y simbólicas.

## **Anotaciones preliminares sobre el patrimonio cultural, las cocinas tradicionales y el viche**

Antes de entrar al análisis de texto, es necesario dar un marco al concepto mismo de *patrimonio* que dé sentido a la reflexión general, en la medida en que es desde allí que se sitúa la lectura crítica del PES. De la misma manera, vale la pena proponer una relación con las cocinas regionales en las que se enmarca el viche.

A modo de síntesis, se puede decir que *patrimonio* es un concepto que ha ido madurando, transformándose y popularizándose desde inicios del siglo XX (Vecco, 2010), y hoy por hoy conviven diferentes corrientes y escuelas que le dan forma y sentido. Por una parte, está el discurso autorizado del patrimonio, que asume que el patrimonio cultural es algo que existe y que se hace tangible en objetos, lugares y prácticas. Es un testimonio de la Historia con mayúscula y está encaminado a demarcar un derrotero claro hacia el futuro. En este sentido, el patrimonio actúa como un referente claro de la Identidad, también con mayúscula, que comparte un grupo humano.

El concepto de *patrimonio* está apoyado por un sistema de alcance global que es representativo, creíble y balanceado, el cual ha sido liderado por la Unesco y asumido por cientos de países en todo el mundo mediante la suscripción a sus convenciones. En esta línea, el patrimonio, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsa el desarrollo económico de los países y trae beneficios importantes para sus comunidades; sirve para resaltar creaciones excepcionales, y para dar testimonio del ingenio y la creatividad humanas (Dicks, 2000).

Desde esta perspectiva, categorías como *cultural* y *natural* tienen sentido y van de la mano con el desarrollo histórico del término. El patrimonio, en cuanto instrumento administrativo, puede y debe catalogarse en compartimentos para facilitar su gestión. Un claro panorama de esto se evidencia en las intrincadas ramificaciones de los ámbitos materiales e intangibles presentes, por ejemplo, en las legislaciones particulares de cada país.

Están, por otra parte, los estudios críticos del patrimonio cultural (Smith, 2011 y 2015). Estos consideran que el patrimonio es algo que no debe ser entendido tan solo como un objeto, un lugar o una práctica, sino como un proceso (Kirshenblatt-Gimblett, 1995 y 2004) que ha sido puesto al servicio de la articulación de diferentes proyectos de

construcción nacional y, en últimas, de diferentes proyectos de vida de las comunidades locales mismas (Bortolotto, 2007).

En esta medida, el patrimonio construye o inventa el pasado en función de las necesidades del presente (Harvey, 2001; Macdonald, 2013), ya que está al servicio de entramados políticos y económicos que superan de lejos al patrimonio mismo (Salge Ferro, 2014 y 2018). Así, postula una lista de bienes materiales y expresiones intangibles propios del gusto y de los intereses de los discursos del poder. En síntesis, los estudios críticos del patrimonio sostienen que este es un campo politizado que no es neutro en términos ontológicos, epistemológicos o estéticos (Hernández i Martí, 2008).

Este artículo propone la revisión del PES desde los planteamientos básicos de los estudios críticos, puesto que considera que las políticas públicas y, correspondientemente, sus instrumentos de gestión deben ser leídos de forma reflexiva, problematizando los límites de una manifestación, la definición de la comunidad que la practica e incluso la condición misma de patrimonio cultural que le ha sido asignada.

En términos particulares, resulta pertinente traer a colación algunas ramificaciones de los estudios críticos para dimensionar sus apuestas epistemológicas y dar cuenta de la densidad de miradas que incluye; esto permite romper la enunciación decimonónica del patrimonio y presentarlo como un escenario de confrontación. Puntualmente, podemos identificar el enfoque feminista. Este sostiene que el patrimonio no es otra cosa que un discurso hegemónico alrededor del ser, el tiempo y el espacio que condiciona la forma en la que vivimos, reflexionamos y entendemos el mundo (Colella, 2018). En otras palabras, el patrimonio, junto con el discurso que propone, naturaliza y uniforma un deber ser y un sentido común sobre las producciones culturales que caracterizan a los diversos grupos humanos alrededor del mundo.

El discurso que impulsa el patrimonio privilegia una lógica, unos elementos y unos sujetos, al tiempo que margina y silencia a otros (Rostagnol, 2015). Así mismo, el concepto reproduce *a priori* la idea de la herencia del padre e institucionaliza el principio de que esta debe ser conservada y celebrada. Claramente, este enfoque se preocupa por revisar los roles y las representaciones de género asociados a objetos, lugares y prácticas considerados como parte del patrimonio.

Otra de las ramificaciones de los estudios críticos es la corriente del *after heritage*, que invita a pensar desde los triunfos y los fracasos del discurso autorizado del patrimonio. En esta medida, hace un llamado para que se hable en clave de *patrimonios* por cuenta de los múltiples enfoques, comunidades, formas de enunciación y valoraciones posibles (Muzaini y Minca, 2018). Desde esta perspectiva, muy cercana a la idea de lo común, las comunidades ocupan un lugar central en la definición y en la delimitación

del concepto, pues se busca tejer relaciones más horizontales y menos institucionalizadas (Lacarrieu y Laborde, 2018).

Según este enfoque, el patrimonio no solo es un universo politizado, mercantilizado y espectacularizado, sino que puede ser individual, cotidiano y emocional. No es solo algo con lo que las personas se relacionan de forma pasiva, sino que es algo que se hace y se propone de forma activa y consiente. En esta medida, el patrimonio no solo debe ser regulado, sino que también puede ser discutido y contestado desde múltiples narrativas, audiencias y escenificaciones. Y una de las primeras tareas de su agenda es el tomar distancia de las violencias que suponen las concepciones nacionales que el patrimonio soporta (Gnecco, 2021).

Ahora bien, resulta claro que la definición del paisaje cultural del viche es el resultado de una operación que se produce desde los presupuestos y valoraciones del patrimonio autorizado. Sin embargo, su crítica y limitaciones están en relación directa con los reclamos que se hacen desde los estudios críticos en la materia y, por eso, la lectura que se propone a continuación tiene ese enfoque puntual.

Se debe anotar que la Unesco, en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, entiende las cocinas y tradiciones culinarias como un subámbito del patrimonio cultural inmaterial, e incluye dentro de sus sistemas de listas diversas manifestaciones de este tipo alrededor del mundo. El Estado colombiano, como signatario de la Convención y en sintonía con los presupuestos de la Unesco, promulgó en 2012 la *Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia* (Ministerio de Cultura, 2012), en la que anota que la producción, la preparación y el consumo cotidiano de alimentos constituye uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Este instrumento resulta interesante por cuanto interpreta las cocinas como un escenario derivado de un proceso histórico y colectivo, que se expresa en relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos, y que tiene una función cohesionadora al generar sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica.

Entonces, las manifestaciones cobijadas bajo el rótulo de *cocinas tradicionales* encajan bien con las relaciones densas entre territorios, comunidades, manifestaciones, prácticas y objetos que comportan los paisajes culturales. Sin embargo, en esa misma medida, exigen más de los instrumentos de protección y salvaguardia que se han desarrollado con otros fines<sup>3</sup>. Y abre la puerta para pensarlas en relación con el papel de las identidades y memorias colectivas al tiempo que con los retos ambientales que supone.

---

3 Cabe recordar que los paisajes culturales utilizan como instrumentos de gestión los planes de manejo y protección, los planes especiales de salvaguardia y los planes de manejo arqueológico. Sin embargo, ninguno

El viche, allende su función social y simbólica en diversos escenarios de la vida colectiva, se materializa en una amplia gama de bebidas tales como la tomaseca, el pipilongo, el arrechón, la crema de viche y los vinetes. También acompaña como condimento preparaciones tales como arroces, pasteles, sopas, ceviches y postres, que nos hablan de conocimientos y prácticas específicas sobre el entorno, la biodiversidad, así como sobre la inminencia de la entrada del capital a un mercado históricamente controlado de manera informal por las mujeres negras campesinas de la región (Jaramillo Castillo, 2021), que en buena medida ha servido para reivindicar diversas formas de empoderamiento femenino (Ibáñez Quiñones, 2020).

Esto lleva a preguntarse sobre las dimensiones del concepto de *desarrollo* que subyace al enfoque mismo del patrimonio autorizado, y que la cadena de valor del viche presenta como luces y sombras de un proceso que debe verse más como un medio que como un fin para las comunidades locales que comienzan a volcar sus economías sobre él (Molano Bello *et al.*, 2023). De no regular acciones concretas en su cadena de producción y comercialización, en el corto plazo quedará en manos de empresas foráneas interesadas exclusivamente en su rédito económico (Rodríguez Guevara *et al.*, 2021; Valencia Caicedo, 2021).

## Revisando paso a paso el PES del viche

Antes de iniciar es importante hacer la salvedad de que la guía práctica para la elaboración de los PES del Ministerio de Cultura de 2023 nos da el horizonte de sentido de este tipo de planes al indicar que son herramientas que fortalecen los procesos organizativos de las comunidades, permiten comprender el grado de riesgo de las prácticas culturales e incentivan una salvaguardia consciente de estas. Esto es relevante en la medida en que nos ubica en lo que el Estado esperaría alcanzar con su elaboración.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone el análisis y la discusión de cada uno de los elementos que conforman el PES del viche. Como se señaló, se trabajará a partir de sus dos grandes componentes: el primero, un diagnóstico relativo al conocimiento y la comprensión de la manifestación conformado por diez puntos; y el segundo, una formulación de cinco puntos relacionada con el conjunto de medidas en torno a su protección. Para comprender mejor el desarrollo de las ideas es deseable haber revisado previamente el PES y poder seguirlo de forma paralela a las observaciones que acá se plantean.

---

de estos instrumentos ha sido diseñado en específico para atender las realidades y necesidades de un paisaje cultural como un escenario de relaciones denso, complejo y relacional.

## Diagnóstico

### 1. Nombre y alcance de la manifestación

En primera instancia, hay que precisar que el nombre dado a la manifestación es “Saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano”. En aras de la definición y de la delimitación del alcance del instrumento, el documento no es claro al indicar si el PES que propone responde a la manifestación en sí misma, al paisaje cultural en el que se desarrolla o a ambos. Sería deseable complementar el “saber” incluido en la nominación con el “hacer” relacionado con su práctica. Y, en esta medida, añadir los saberes y las prácticas que se derivan de ellos.

Paralelamente, más allá de la idea de “tradiciones”, un concepto que las ciencias sociales ha puesto en duda constantemente por su artificialidad y arbitrariedad (Hobsbawm y Ranger, 2002), sería recomendable destacar en el nombre y alcance de la manifestación las relaciones que le dan sentido. Vale la pena destacar el esfuerzo que se hace a lo largo del documento para identificarlas: la relación con el medioambiente (siembra y cosecha en el entorno fluvial de confluencia entre mar y selva); con una forma de vida (ruralidad y cultivo de pancoger); con un tipo de comunidad (que se identifica con un modo de ancestralidad y herencia de africanía); con contextos y prácticas como la medicina tradicional (tratamiento de mal de ojo, espanto), eventos de activación comunitaria (velorios, fiestas y festivales) y formas de organización social (minga, compadrazgo y comadrejo).

### 2. Componentes y etapas del proceso de elaboración del viche

El documento menciona diferentes etapas del proceso de elaboración de viche. Destaca que son el resultado de un conocimiento profundo del medio y que refleja un conjunto de modos de hacer que se ha ido construyendo a lo largo del tiempo: la siembra, el cultivo y el corte, el arrume, la molienda y la tecnología, la fermentación, la destilación y el embotellado.

Sin embargo, el documento no enfatiza la noción de proceso que le da sentido a la cadena productiva del viche; cada una de sus partes complementa un complejo articulado y es importante que ninguna de ellas se jerarquice frente a las demás. En este mismo sentido, hay que señalar que, por cuenta de la especialización de algunos de los procesos del viche, el PSE identifica a productores, transformadores y sabios involucrados en su elaboración. Cada uno de ellos realiza una función y resulta riesgoso jerarquizar su participación en la elaboración de la bebida, habida cuenta de que los pasos para la elaboración son interdependientes y su distinción puede causar tensiones en el circuito productivo.

En el acápite “Comunidad portadora”, se amplía el rango de funciones y roles asociados al viche: agricultores, moledores, fermentadores, destiladores, transformadores y sabios. Primero, resulta indispensable unificar esas categorías en el documento, ya que el texto mismo del PSE no puede excluir o destacar a unos más que a otros. Y, segundo, sería necesario resaltar que cada una de estas labores hace parte de un todo de responsabilidad colectiva.

El documento no explora el tipo de relaciones que se establecen entre productores y transformadores (si existen, de qué tipo son y cómo se regulan). Y, más allá de eso, cómo se reparten los beneficios simbólicos y económicos en el proceso, más aún si se considera que muchos de los transformadores están fuera del contexto rural y se localizan en centros urbanos como Cali.

Queda también una duda grande frente a la comercialización y, consecuentemente, a los comercializadores del producto. Este sector no aparece en el documento y no se regula su papel en la cadena de producción del bien. Cabe preguntar si este componente estaría fuera del alcance del PES, y si responde o no a dinámicas organizativas de las comunidades en torno al producto y por qué razón.

El documento tampoco responde interrogantes necesarios y sensibles sobre cómo se regula la comercialización del viche en lugares y escenarios diferentes a los que se considera tradicionales de producción y transformación del producto. Tampoco se refiere a cuál es el proceso y cuál debería ser el aval que tienen las marcas que se venden en Bogotá y en las otras capitales del país.

### **3. Recopilación histórica y estado actual de la manifestación**

El documento propone una cronología asociada a la configuración del viche y destaca algunos momentos significativos de su trayectoria cultural. Puntualmente, hace referencia a la trata esclavista; al trabajo asociado en las haciendas productoras de azúcar, panela y miel; a la persecución resultante del monopolio de la producción estatal de licores; y, en la contemporaneidad, al establecimiento del Festival Petronio Álvarez. Adicionalmente, menciona como hitos la inclusión en listas de patrimonio de otras manifestaciones culturales de la región, como músicas y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia; la Fiesta de San Francisco de Asís de la ciudad de Quibdó; gualíes, alabaos, levantamiento de tumba y ritos mortuorios de las comunidades afrocolombianas del Medio San Juan chocoano; y la partería afro del Pacífico.

Sin embargo, es necesario realizar un trabajo histórico e historiográfico mucho más detallado. Primero, concentrado en la configuración social del área de estudio; segundo, sobre los procesos productivos y la organización económica de la región; y, tercero, en torno a la manifestación en sí misma y sus transformaciones a lo largo del

tiempo. Esto es imperativo, puesto que la trayectoria histórica delimita desde dónde se pueden trazar las raíces y entender los procesos de configuración de la identidad en torno al viche.

Un trabajo histórico de este tipo debe sustentarse en la búsqueda y la sistematización de diferentes tipos de fuentes (escritas, orales y audiovisuales), de primera y segunda mano, sobre el viche, las cuales configuran un acervo que en últimas es un activo muy importante para las comunidades involucradas.

En este sentido, y considerando que el documento incluye en la revisión histórica de la manifestación la inscripción en las listas de patrimonio de otros elementos culturales, es indispensable contar con un balance de los procesos de patrimonialización que de allí se derivan. La inscripción en la lista, si bien puede ser considerada como un triunfo comunitario, debe ser al tiempo, como se insiste en la guía para la elaboración del PES, el principio de una reflexión sobre las consecuencias que estos procesos desencadenan.

Finalmente, en lo que se refiere al presente del viche, resulta problemático que el documento se limite a destacar el trabajo del Colectivo Destila Patrimonio. Si bien son ellos quienes elaboran el texto y apuntan que sus objetivos son impulsar la declaratoria, lograr la denominación de origen y visibilizar la manifestación, es preciso hacer un diagnóstico general de los modos de organización que propicia a diferentes escalas. Habría que indicar también cómo la configuración histórica da forma a esa manifestación en el presente y cómo se inserta en la vida de las personas que se relacionan con ella día a día.

#### **4. Prácticas culturales asociadas**

El documento hace énfasis en cinco “prácticas culturales” (pp. 29-31) en estrecha relación con el viche: espiritualidad y actos religiosos, medicina tradicional ancestral, partería, actos festivos y cocina tradicional.

La identificación de esas relaciones es importante, pero hay un punto para señalar y revisar con cuidado. No se sabe si se está haciendo referencia efectivamente a las “prácticas culturales” asociadas o a los “campos” en los que se manifiesta el patrimonio cultural inmaterial. Es una distinción sutil pero importante, y más si se plantea desde una mirada crítica al patrimonio autorizado, en la medida en que las manifestaciones deberían ser puntuales y responder a las condiciones específicas de la realidad local, mientras que los campos de acción del patrimonio inmaterial definidos por la ley son un conjunto de categorías más de orden administrativo que comunitario. La distinción en el documento no parece estar clara.

El problema que se deriva de lo anterior es que se adaptan la manifestación y las prácticas asociadas al lenguaje y a los términos de la gestión del patrimonio. En esa medida, la descripción está en función de lo que dicta la norma, hay un sentido de arriba/abajo, cuando debería ser al revés: la manifestación y su riqueza tendrían que poder entablar relaciones de abajo/arriba con lo estipulado por la normatividad.

## 5. Ubicación geográfica

El documento entiende el concepto de *ubicación geográfica* desde la presentación de información básica sobre la superficie, las fronteras y la organización administrativa de los departamentos relacionados con la producción del viche. Esta información, carente de referencias, es innecesaria y opaca la reflexión real que debería hacerse sobre puntos centrales como, por ejemplo, la noción de *nodo vichero*. Los *nodos* se definen, según el documento, como territorios con vocación vichera donde se comparte un conjunto de elementos, atributos y rasgos de orden geográfico y natural; el ordenamiento administrativo; elementos sociales y culturales; el cultivo y el patrimonio.

Ahora bien, en términos administrativos, hay que problematizar qué implicaciones tiene concebir los nodos en función de la organización administrativa del territorio, y más cuando no se establece una forma de armonización con los instrumentos de gestión y planificación existentes. En términos culturales, sale a flote de nuevo la duda sobre cómo definir que algo es tradicional o ancestral, y, en esta misma línea, cómo se especifica la relación con elementos como lo arquitectónico, lo urbano e incluso lo arqueológico.

Esto lleva a plantear tres grandes tipos de problemas. El primero, en línea con lo anterior, consiste en qué se entiende por *producción artesanal* y si tiene que ver únicamente con la edad del cañaduzal. Claramente esto se encamina a la protección frente a los conglomerados licoreros, pero el documento no evalúa detalladamente a quiénes más podría afectar tal definición. Segundo, es notorio que se busca favorecer y regular las formas de organización comunitaria, pero no se delimita o se detalla la configuración real de la comunidad, lo cual es indispensable considerando que se trata de un contexto geográfico tan amplio y con realidades sociales tan diversas. Tercero, es necesario pensar qué implicaciones tiene establecer una relación entre la producción y las condiciones de vida de las personas que producen la bebida; resulta urgente incluir una reflexión sobre las tensiones entre el patrimonio y el desarrollo, ampliamente realizada en los estudios críticos del patrimonio (Labadi *et al.*, 2021; Wiktor-Mach, 2019), puesto que es negativo que implícitamente se asocie lo tradicional a formas de vida y subsistencia marginadas.

## 6. Rutas o circuitos relacionados con las prácticas culturales

La definición de una relación estrecha entre la producción del viche y el sistema hídrico de la región es un acierto, pero la información sobre la geografía física debería complementarse con la geografía humana. No es suficiente pensar en clave del espacio, si no se tiene en cuenta a las personas que le dan sentido y que se adaptan a un paisaje de formas específicas. De hecho, en este tipo de consideraciones la idea misma de paisaje cultural cobra valor, puesto que la interrelación entre geografías, gentes, manifestaciones, objetos y prácticas es la que constituye el valor agregado de esta figura administrativa.

## 7. Ordenamiento e institucionalidad

El documento se ampara en la definición que propone la Ley 70 sobre *territorio colectivo*, y reconoce a los consejos comunitarios como los encargados de delimitar y asignar áreas de cultivo, velar por la conservación del territorio y preservar la identidad cultural de sus gentes. Sin duda es un acierto la vinculación de la comunidad a través de sus consejos comunitarios, pero queda la duda sobre cómo habría que regular la acción de lo administrativo para la preservación de una manifestación cultural.

## 8. Correspondencia de la manifestación con los campos del patrimonio

Si bien el texto señala que “la manifestación del Viche del Pacífico obedece a prácticas tradicionales de producción artesanal, con una historia compartida con raíces en la conformación del paisaje del Litoral Pacífico” (p. 67), no especifica si las relaciones del viche con los campos administrativos del patrimonio hacen parte del ejercicio de abstracción al que invitan los PES o si, por el contrario, se termina definiendo la manifestación por los campos mismos del patrimonio.

Esto es importante porque, desde la lectura de los estudios críticos del patrimonio, los campos deberían ser tan solo un marco para organizar la riqueza de las manifestaciones culturales, y en ningún momento tendrían que considerarse elementos orientadores de estas. Este punto no queda claro, en parte por la carencia de descripción y argumentación en torno a cada elemento.

El documento es muy limitado frente a la correspondencia del viche con los criterios de valoración, que, en últimas y siguiendo la guía del Ministerio, debería ser el corazón del documento, dada la importancia de encarnar la justificación para que el viche sea entendido como patrimonio. Por una parte, se cae en generalizaciones al asumir que la bebida identifica a toda la comunidad negra del litoral pacífico, que lo hace desde

siempre y que su vigencia es permanente. Esto se debe desglosar y explicar cuidadosamente desde la cultura, la historia comunitaria y las consideraciones ambientales.

Por la otra, se debe trabajar en la coherencia del documento. Se indica que no hay restricciones para que las comunidades se apropien y disfruten de la manifestación, pero no se tiene en cuenta lo señalado anteriormente sobre las características y particularidades de los nodos vicheros. Y, finalmente, en términos de la responsabilidad ambiental, hace falta información para justificar que los métodos tradicionales son respetuosos con el medioambiente, asumiendo que lo tradicional por sí mismo define un tipo particular de relación con el entorno (Ulloa, 2001).

## **9. Fortalezas y oportunidades**

En este aspecto se manifiesta con fuerza uno de los principales problemas del documento en general: la falta de información sobre cómo se llevó a cabo el trabajo de recolección, sistematización y análisis de la información mediante el trabajo con la comunidad. En otras palabras, no se especifica la metodología para el tratamiento de la información y, en esta medida, no es posible rastrear cómo se llegó a los resultados que se presentan, lo que anula claramente la fuerza y la validez de las conclusiones.

Ahora bien, en términos de las fortalezas hay varios puntos que vale la pena poner en discusión. El primero está relacionado con el esquema de gobernanza. El documento señala que el viche cuenta con actores sociales establecidos y que los consejos comunitarios son el escenario de gestión primaria de las acciones de salvaguardia presentadas por el PES. Sin embargo, cabe preguntarse si esto es una fortaleza o no, en la medida en que, como se señaló en el punto 7 sobre ordenamiento e institucionalidad, una instancia político-administrativa termina siendo la encargada de velar por un recurso cultural.

En esta misma línea, el documento indica que hay un grupo de organizaciones del territorio que lideran el relacionamiento con las entidades nacionales, departamentales y municipales. Queda por resolver cuáles son esas organizaciones, cómo actúan en el territorio, cuánta representación tienen y cómo son las relaciones que establecen entre ellas. Uno de los grandes problemas de los procesos de patrimonialización radica puntualmente en quién termina recibiendo los beneficios simbólicos y materiales de la inclusión de una manifestación en listas de patrimonio (Salge Ferro, 2018).

Así mismo, en el PES se destaca la capacidad de diálogo constructivo y se señala que la disposición a la deliberación quedó manifiesta en múltiples espacios de socialización. Sin embargo, en la medida en que no se da información sobre estos espacios, el problema es grande y la fortaleza no se justifica con ningún indicador.

Sobre la documentación y generación de conocimiento, el PES indica que existe una amplia base sobre la manifestación que en buena medida se utilizó para la formulación del plan. Sin embargo, esa información no se presenta, ni se referencia ni se incluye en el texto. No hay claridad sobre el acervo al que se refiere ni del tipo de información que contiene. Este asunto tampoco aparece en profundidad en la guía de elaboración del Ministerio, aspecto que es necesario modificar.

Al referirse a la visibilidad nacional, el PES apela a que el viche hace parte del imaginario colectivo de las comunidades negras y también de las personas que participan en los espacios multitudinarios de exposición de la bebida, como son el Festival Petronio Álvarez en Cali y las Fiestas de San Pacho en Quibdó. Al respecto, es importante preguntarse hasta qué punto es favorable que una manifestación tan rica como el viche termine siendo asociada únicamente con espacios de consumo masivo y en constante riesgo de transformación por cuenta de las presiones del turismo (Del Barrio *et al.*, 2012).

Finalmente, se menciona entre las fortalezas la experiencia adquirida por los actores en procesos previos, como la inclusión de la marimba y de la partería afro del Pacífico en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Cabe reflexionar sobre si esa experiencia es realmente acumulativa; si las realidades que se estudian son las mismas; lo exitoso de esos otros procesos; hasta dónde es correcto y deseable fortalecer una burocracia cultural, y, de ser así, cómo debería regularse.

En términos de las oportunidades consignadas en el documento, hay que revisar en detalle lo que se refiere al marco normativo. En particular se destacan la ley del viche (Ley 2158) y la Ordenanza de la Asamblea del Valle del Cauca n.º 528 de 30 de diciembre de 2019, pero no se indica cómo el PES se complementa con estas normas. Esta armonización se relaciona con los órganos que implementan y también con los aspectos destacados en cada una de ellas.

Sobre la denominación de origen, el documento señala que “es un compromiso que adquiere el Estado colombiano con su conservación y promoción” (p. 73). Es necesario revisar qué implican esas responsabilidades y cómo se reparten, puesto que no es del todo cierto que sea solo un compromiso estatal.

En lo que a las condiciones para la formalización se refiere, hay un punto significativo de análisis. Si existe un interés en el aprovechamiento económico del viche, debería ser explícito y ocupar un espacio destacado en el PES, en particular, en lo relativo a la formalización de la producción con requisitos diferenciales para la comunidad portadora.

Sobre el referente de calidad, el documento sostiene que antes de su elaboración la manifestación carecía de este criterio y que era imposible valorar los diferentes tipos de viche y establecer diferencias con los demás destilados de caña que se elaboran en el país. La pregunta clave al respecto es si el PES puede servir como un referente de calidad.

Este elemento no está presente en la guía del Ministerio para este tipo de documentos, y queda la duda de si esto es posible considerando el tipo de información consignada.

En lo concerniente a la exaltación de la voz de la comunidad portadora, se indica que, al poner en el centro la voz de esta, se ha ampliado la percepción sobre los “saberes aceptados” (p. 73) y se ha trabajado para reconocer a los verdaderos titulares de la manifestación. Desde una mirada crítica al patrimonio surge el interrogante de qué se entiende por *saberes aceptados* y cómo definir la titularidad de una manifestación de naturaleza colectiva teniendo en cuenta a todos los que intervienen en el proceso de elaboración.

Nuevamente en clave económica, el documento señala que incluir al viche en la lista del patrimonio abre nuevos escenarios de oportunidad para la comunidad portadora e identifica al turismo comunitario como una fuente potencial de recursos. Sin embargo, no hace una valoración de su impacto o de los riesgos asociados que implica, algo necesario y ampliamente discutido en la literatura sobre el tema (Kim *et al.*, 2013).

## 10. Riesgos internos, amenazas y problemas externos

Dentro de los riesgos se anotan temas recurrentes para la salvaguarda del patrimonio, tales como la falta de relevo generacional y el abandono del viche por otras prácticas económicas. Para enfrentarlos se han tipificado estrategias de acción que giran en torno a la activación y apropiación del patrimonio, como se puede ver en la mayoría de PES de manifestaciones culturales del país.

Por otra parte, es pertinente detenerse en los puntos que hacen referencia a la baja capacidad de implementación y en la poca credibilidad de los procesos que acompañan la inclusión en la lista del patrimonio. Sobre el primer aspecto, el PES en sí mismo no debería ser considerado como un riesgo, antes bien, tendría que ser un mecanismo de protección. La falta de detalle sobre el proceso de elaboración del documento es uno de los factores que determina este problema.

En sintonía con lo anterior, la poca credibilidad de las entidades públicas, relacionada con el agotamiento y el desgaste comunitario frente a diferentes propuestas de gestión, no es coherente con lo señalado en otros apartados del documento sobre la fortaleza de los procesos culturales previos o el apoyo de los consejos comunitarios. Esta falta de línea en el texto refuerza la idea de que existe un vacío grande en la especificación no solo de quiénes participaron en la validación comunitaria del instrumento, sino también de cómo se hizo el documento.

## Formulación

Hasta este punto se ha revisado la primera parte del PES, encaminada a la caracterización de la manifestación. A continuación, se examinará la segunda parte, relacionada con el conjunto de medidas en torno a su protección y salvaguardia. Este apartado se organiza en cinco líneas de acción: (i) fortalecimiento organizativo; (ii) gestión institucional; (iii) mecanismos de manejo y protección del territorio vichero; (iv) vigencia de la tradición; y (v) emprendimiento. Adicionalmente, el documento incluye una constancia de convocatoria y participación comunitaria en la elaboración del PES.

### 1. Fortalecimiento organizativo

Su objetivo central es “mejorar las condiciones de vida y organizativas de la comunidad negra portadora que implementa las medidas de salvaguardia de los saberes y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico” (p. 78).

Indiscutiblemente, establecer las condiciones para la organización comunitaria es fundamental para el éxito de la salvaguardia del viche. Pero ¿qué sucede en el caso de que la comunidad no quiera hacer parte de esa “instancia privada de representación de la comunidad” (p. 79)? ¿Cómo se organizaría dicha instancia y cuál sería su relación con los consejos comunitarios? ¿Hasta qué punto el desarrollo de espacios propios debe estar a merced de un acto administrativo como una inclusión en la lista del patrimonio o la implementación de un PES? Son preguntas que quedan por responder.

### 2. Gestión institucional

Su objetivo central es “planificar e implementar acciones, programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social del territorio del Litoral Pacífico colombiano y de los saberes y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico” (p. 83).

En el mismo sentido que el punto anterior, falta definir cuál sería el mecanismo de elección de los delegados de la comunidad portadora. Y, de forma paralela, es necesario recordar, en concordancia con lo que se señala en la guía de elaboración del PES, que las instancias administrativas deben acompañar procesos más que definir su rumbo, lo que sería competencia de las comunidades.

### 3. Medidas para el manejo y protección del territorio vichero

Su objetivo central es “planificar e implementar acciones, programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social del territorio del

Litoral Pacífico colombiano y de los saberes y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico” (p. 89).

Claramente reforestar, delimitar polígonos, establecer compromisos para evitar monocultivos y prácticas no sostenibles medioambientalmente son acciones relevantes, pero ¿hasta qué punto representan responsabilidades adicionales para las comunidades? ¿Cómo se implementarían y cómo se haría su vigilancia? Adicionalmente, para el caso de los polígonos, no es claro el tema de la identificación de bienes de interés cultural incluidos en ellos. Valdría la pena incorporar una definición de dichos polígonos y revisar su concordancia con las lógicas del cultivo de la caña y del procesamiento del viche.

#### **4. Mantener vigente la tradición ancestral**

Su objetivo central es “consolidar los mecanismos propios de transmisión, protección y defensa de los saberes, conocimientos y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico” (p. 94).

Primero, hay que señalar que los diálogos entre las comunidades y los diálogos con el ICBF no están incluidos en la tabla resumen. Adicionalmente, hay un punto que se omite, y es que el viche es una bebida alcohólica. Al respecto cabe preguntarse si se contempla un programa de prevención en términos de su consumo responsable, sobre todo en los contextos festivos en los que en buena medida se mantienen vigentes las tradiciones asociadas a su consumo.

#### **5. Emprendimiento**

Su objetivo central es

fomentar la competitividad de la comunidad negra portadora de la Manifestación del Viche del Pacífico para el aprovechamiento cultural y económico de su producción sin menoscabo del medio ambiente o detriimiento de los derechos colectivos de las comunidades negras. Mejorar las condiciones de vida y organizativas de la comunidad negra portadora que implementa las medidas de salvaguardia de los saberes y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico. (p. 101)

Sobre el particular, es imprescindible establecer cómo se haría realidad la exclusividad en la producción y transformación del viche por parte de las comunidades negras; cómo se entienden las actividades económicas conexas, más allá del desarrollo de rutas turísticas, y cómo sería posible su regulación.

Así mismo, es importante determinar los mecanismos para que los consejos comunitarios certifiquen a sus integrantes como vicherros y puedan dar el aval de las solicitudes de denominación de origen. Surge la pregunta de cómo se valoraría la calidad del producto, y qué mecanismos y medidas se tendrían para ello.

Finalmente, en lo que hace referencia a la constancia de la convocatoria, el documento señala que desde 2018 el Colectivo Destila Patrimonio ha invitado a reuniones y mesas de trabajo, encuentros culturales y comunitarios, asambleas veredales, investigaciones de campo, intercambio de conocimientos y eventos de visibilización, a través de los cuales ha promovido, socializado y enriquecido las propuestas para la protección y conservación del viche. Pero, como se ha señalado en otros puntos del texto, no se explica cómo, cuándo, dónde o quiénes han participado.

En particular, se referencia un conjunto de entrevistas, pero no se especifica quiénes participaron de este instrumento, de qué tipo de entrevistas se trató, cómo se sistematizó la información recolectada o con qué instrumentos fue analizada. Así mismo, se habla de socialización del PES, pero no es posible identificar un ejercicio previo, anterior a las entrevistas, de coproducción comunitaria. Esto es un error, como se señala en la guía de elaboración de PES, sobre todo si se tienen en cuenta las cifras de participación, de las cuales se deriva que los espacios de socialización no convocaron a más de cuarenta personas.

Finalmente, este apartado se asemeja más a un recuento de las acciones del colectivo que elaboró el documento que a la recapitulación de las acciones que llevaron a la consolidación del PES. Se indica que “se logró por vía decreto de la Gobernación del departamento del Valle del Cauca, establecer la representatividad del Colectivo Destila Patrimonio como la Secretaría Técnica del proceso de Patrimonialización frente al Ministerio de Cultura” (p. 113). Sin duda esto debe tomarse con mucha precaución, puesto decisiones administrativas como esta van en contravía del espíritu participativo de un plan de este tipo.

## **Anotaciones finales en pro del desarrollo de políticas públicas culturales reflexivas**

Los estudios críticos del patrimonio consideran que el núcleo de su reflexión está en identificar los procesos de valoración que dan sentido a objetos, lugares y prácticas. La lectura detallada del PES del viche intentó, en este sentido, poner de manifiesto algunos de sus aciertos y falencias. Así mismo, se buscó establecer resonancias con algunos problemas fundamentales de las ciencias sociales, tales como la definición de lo tradicional, el papel de las comunidades frente a sus recursos naturales y culturales, y las tensiones del patrimonio, el turismo y el desarrollo sostenible.

Se hace un llamado a seguir trabajando en la elaboración de políticas e instrumentos capaces de adaptarse a las necesidades comunitarias, y no necesariamente al revés. En esta medida, lo expuesto puede servir como una serie de consideraciones necesarias para futuros procesos de identificación y formulación que pueden llegar a complementar las guías que se han elaborado sobre la materia. La experiencia del viche permite pensar en el desarrollo de las políticas públicas de carácter cultural en el país y abrir el debate sobre cómo se producen, qué dicen y quiénes las hacen.

Por otro lado, queda explícito que el patrimonio cultural, en particular el que hace referencia a las cocinas tradicionales, y consecuentemente el que se expresa en la interacción propia del paisaje cultural, es un espacio complejo que establece relaciones densas en donde el medio, las personas y sus acciones se intersecan. Esto tiene consecuencias directas en el medioambiente y en los modos de producción que soportan al mismo tiempo el universo simbólico y los modos de organización social.

El viche y las prácticas que se asocian a su producción y comercialización, aparte de un lucrativo negocio, nos hablan de modos tradicionales de adaptarse a un entorno y de capturar en una botella el sabor dulce de la selva y de la lluvia. Y de fondo nos advierten que los procesos de patrimonialización que se derivan de su inclusión en las listas estatales hacen vulnerable el equilibrio de una producción local que empodera a las mujeres, y acompaña la vida social de una comunidad ampliada que le da sentido y razón de ser.

Si bien la elaboración de un plan de este tipo no es una tarea fácil, hay muchos puntos que se abren a discusión para ser revisados en detalle. El recorrido presentado señala los principales, pero vale la pena resaltar que un documento de este tipo debe tener una metodología de trabajo clara y explícita, y dar cuenta de los modos en los que se sistematizó y analizó la información recolectada. Para ello es central la coordinación comunitaria, un trabajo comprometido de participación colectiva, y una revisión competente en términos históricos, sociales y geográficos.

Así mismo, es importante cuidar la coherencia interna del documento, la definición de los términos y los elementos que señala. Para el caso: *vichero, nodo vichero, unidad productiva y polígono* deben ser complementados. También es fundamental un trabajo comprometido de documentación de fuentes primarias y secundarias.

En términos puntuales, el tema de la representatividad y la participación en la elaboración del documento y en su implementación es central, así como la regulación de su usufructo económico, en lo que respecta a su comercialización y reglamentación mediante impuestos. Igualmente es necesario pensar la relación y armonización del PES con la Ley 2158 de 2021, y con las normas departamentales y distritales. Y, como se

señaló, es preciso además explorar las relaciones de tradición, ancestralidad y género, grandes ausentes en el documento.

Indiscutiblemente la experiencia del viche en lo relativo a la definición de bebidas ancestrales abre un camino para que otras comunidades pongan en valor sus productos y esto le suma una responsabilidad grande en términos de su proyección a futuro.

## Referencias

- Bortolotto, C. (2007). From objects to processes: UNESCO's "intangible cultural heritage". *Journal of Museum Ethnography*, (19), 21-33. <https://www.jstor.org/stable/40793837>
- Colella, S. (2018). "Not a mere tangential outbreak": Gender, feminism and cultural heritage. *Il Capitale Culturale*, (18), 251-275. <https://riviste.unimc.it/index.php/cap-cult/article/view/1897>
- Decreto 1516 de 2022, por el cual se modifica el Decreto 1080 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura— en lo relacionado con los paisajes culturales. (2022, 4 de agosto). *Diario Oficial*, (52116), 4 de agosto de 2022. Colombia.
- Decreto 2941 de 2009, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial. (2009, 6 de agosto). *Diario Oficial*, (47433), 6 de agosto de 2009. Colombia.
- Del Barrio, M. J., Devesa, M. y Herrero, L. C. (2012). Evaluating intangible cultural heritage: The case of cultural festivals. *City, Culture and Society*, 3(4), 235-244. <https://doi.org/10.1016/j.ccs.2012.09.002>
- Dicks, B. (2000). *Heritage, place and community*. University of Wales Press.
- Gnecco, C. (2021). Patrimonialización como despojo: tiempos otros y tiempos de otros. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 51(2), 319-324. <https://doi.org/10.4000/mcv.15558>
- Harvey, D. C. (2001). Heritage pasts and heritage presents: Temporality, meaning and the scope of heritage studies. *International Journal of Heritage Studies*, 7(4), 319-338. <http://dx.doi.org/10.1080/13581650120105534>
- Hernández i Martí, G. M. H. (2008). Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites. *La Torre del Virrey: Revista de Estudios Culturales*, (5), 27-37. <https://revista.latorredelvirrey.es/LTV/article/view/639>
- Hobsbawm, E. y Ranger, T. (eds.). (2002). *La invención de la tradición*. Crítica.
- Ibáñez Quiñones, S. P. (2020). *Proceso de empoderamiento de las mujeres vicheras/bicheras del Pacífico colombiano* [tesis de maestría]. Universidad del Valle. <https://hdl.handle.net/10893/20204>
- Jaramillo Castillo, M. L. (2021). *La producción de viche por mujeres afrocampesinas del Chocó* [tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Chapingo.
- Kim, K., Uysal, M. y Sirgy, M. J. (2013). How does tourism in a community impact the quality of life of community residents? *Tourism Management*, 36, 527-540. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2012.09.005>

- Kirshenblatt-Gimblett, B. (1995). Theorizing heritage. *Ethnomusicology*, 39(3), 367-380. <https://doi.org/10.2307/924627>
- Kirshenblatt-Gimblett, B. (2004). Immaterial heritage as metacultural production. *Museum International*, 56(1-2). 52-64. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135858>
- Labadi, S., Giliberto, F., Rosetti, I., Shetabi, L. y Yildirim, E. (2021). *Heritage and the Sustainable Development Goals: Policy guidance for heritage and development actors*. Icomos.
- Lacarrieu, M. y Laborde, S. (2018). Diálogos con la colonialidad: los límites del patrimonio en contextos de subalternidad. *Persona y Sociedad*, 32(1), 11-38. <https://doi.org/10.53689/pys.v32i1.130>
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997—Ley General de Cultura— y se dictan otras disposiciones. (2008, 12 de marzo). *Diario Oficial*, (46929), 12 de marzo de 2008. Colombia.
- Ley 2158 de 2021, por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones. (2021, 8 de noviembre). *Diario Oficial*, CLVII(51852), 8 de noviembre de 2021. Colombia.
- Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. (1993, 27 de agosto). *Diario Oficial*, (41013), 31 de agosto de 1993. Colombia.
- Macdonald, S. (2013). *Memorylands: Heritage and identity in Europe today*. Routledge.
- Meza, C. A. (2013). La ruta del viche: producción, circulación y consumo de una bebida destilada en el litoral pacífico colombiano. *Revista de Estudios del Pacífico*, 1(2), 137-157. <https://revistas.uniclaretiana.edu.co/index.php/Pacifico/article/view/156>
- Ministerio de Cultura. (2012). Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia. Colombia. <https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones-biblioteca-cocinas/biblioteca%2019%20politica.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2021). *Plan Especial de Salvaguardia: saberes y tradiciones asociados a la manifestación del viche/biche del Pacífico colombiano*. Colombia. <https://patrimonio.mincultura.gov.co/salvaguardiapci/Lista-Representativa/Documents/Documento%20PES%20Saberes%20tradiciones%20Viche.pdf>
- Ministerio de Cultura. (2023). *Guía práctica. Cómo elaborar un plan de especial de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Colombia. <https://patrimonio.mincultura.gov.co/fortalecimientodecapacidades/Documents/CartillaPESWeb.pdf>
- Molano Bello, L. A., Selibas, D. y Muñoz Hernández, M. Á. (2023). ¿Dueños de su desarrollo? Luces y sombras del desarrollo local sostenible en el biocomercio del viche [tesis de pregrado]. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <http://hdl.handle.net/11349/31736>
- Muzaini, H. y Minca, C. (2018). Rethinking heritage, but “from below”. En H. Muzaini y C. Minca (eds.), *After heritage. Critical perspectives on heritage from below* (pp. 1-21). Edward Elgar Publishing.

Ordenanza n.º 528 del 30 de 2019, por la cual se reconoce al “biche/viche” como bebida tradicional de especial valor cultural para el departamento del Valle del Cauca. (2019, 30 de diciembre). Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Colombia.

Rodríguez Guevara, E. G., Arango Pastrana, C. A. y Pineda Ospina, D. L. (2021). Value creation under circular economy practices in the production of viche. *Cuadernos de Administración*, 37(70), e2010811. <https://doi.org/10.25100/cdea.v37i70.10811>

Rostagnol, S. (2015). ¿El patrimonio tiene género? Una mirada al patrimonio cultural inmaterial desde la perspectiva de género. En *Primer Encuentro Nacional de Patrimonio Vivo. Diversidad Cultural y Estado: escenarios y desafíos de hoy* (pp. 300-306). Centro Cultural Kirchner.

Salge Ferro, M. (2014). El patrimonio cultural inmaterial como principio de autoridad. *Boletín OPCA*, (6), 4-7. <https://opca.uniandes.edu.co/el-patrimonio-cultural-inmaterial-como-principio-de-autoridad/>

Salge Ferro, M. (2018). *El principio arcónico del patrimonio: origen, transformaciones y desafíos de los procesos de patrimonialización en Colombia*. Ediciones Uniandes. <https://doi.org/10.30778/2018.49>

Smith, L. (2011). El “espejo patrimonial”. ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples? *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (12), 39-63. <https://doi.org/10.7440/antipoda12.2011.04>

Smith, L. (2015). Intangible heritage: A challenge to the authorised heritage discourse? *Revista d'Etnologia de Catalunya*, (40), 133-142. <https://raco.cat/index.php/RevistaEtnologia/article/view/293392>

Ulloa, A. (2001). El nativo ecológico: movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia. En M. Archila y M. Pardo (eds.), *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia* (pp. 286-320). Universidad Nacional de Colombia; Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh).

Valencia Caicedo, P. A. (2021). Patrimonio del Pacífico colombiano: de la ancestralidad a la legalidad. *Revista de Investigaciones Agroempresariales*, 6, 75-89. <https://doi.org/10.23850/25004468.4666>

Vecco, M. (2010). A definition of cultural heritage: From the tangible to the intangible. *Journal of Cultural Heritage*, 11(3), 321-324. <https://doi.org/10.1016/j.culher.2010.01.006>

Wiktor-Mach, D. (2019). Cultural heritage and development: UNESCO's new paradigm in a changing geopolitical context. *Third World Quarterly*, 40(9), 1593-1612. <https://doi.org/10.1080/01436597.2019.1604131>

Yepes García, D. y Rodríguez Morales, A. (2022). El viche del Pacífico: el derecho como una herramienta. En M. L. Torres Villareal y P. M. Iregui Parra (eds.), *Educación legal clínica: una mirada a la experiencia comparada como modelo de formación basado en la justicia social* (pp. 113-141). Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/urosario9789587848540>

:::::

## Sobre este artículo

\* El inicio de la reflexión planteada en este artículo se deriva de una consultoría para el Ministerio de Cultura que incluía el tema del plan especial de salvaguardia (PES) del viche realizada en diciembre de 2023.

↑

## Sobre el autor

**Manuel Salge Ferro.** Doctor en Antropología de la Universidad de los Andes (Colombia). Docente investigador de la Facultad de Comunicación Social - Periodismo de la Universidad Externado de Colombia. Trabaja las relaciones entre el patrimonio cultural y su apropiación social. Entre sus últimas publicaciones se encuentran *Patrimonio de interés religioso en el Mercosur, miradas en diálogo desde el componente inmaterial*, publicado por la Unesco en 2022; y *Comunidades digitales, museos e historia pública: Experiencias en torno a América Latina*, obra coeditada con María Elena Bedoya y Jimena Perry, publicada por la Universidad San Francisco de Quito y la Universidad Externado de Colombia en 2023. [manuel.salge@uexternado.edu.co](mailto:manuel.salge@uexternado.edu.co)

↑